

Folio # 182816

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de agosto de 2016

escobar miguel 81

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
 31 AGO 2016

Hora: 15:30 pm
 Anexos: 3

DR. ERIQUE ARNAUD VIÑAS
 SECRETARIO DE FINANZAS
 DEL ESTADO DE OAXACA

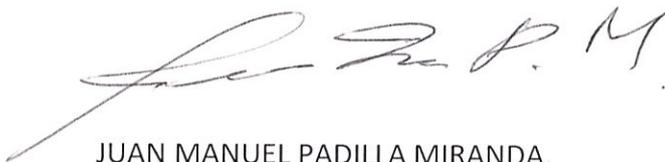
Me dirijo a usted atentamente para solicitarle la siguiente información:

- Inversión autorizada para el proyecto del metro-bus en la Ciudad de Oaxaca.
- Inversión ejercida sobre el proyecto del metro-bus en la Ciudad de Oaxaca.

Asimismo, le hago de su conocimiento que la misma información la solicité al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), la que me fue recibida y contestada mediante Acuerdo 0557/2016-UE y Folio No. 090-00150416-2016, y por el mismo medio me contestaron que dirigiera la solicitud a la Secretaría a su digno cargo.

Por lo anterior mucho agradeceré su pronta respuesta a esta petición enviándola a mi correo: jmp_2010@hotmail.com.

ATENTAMENTE



JUAN MANUEL PADILLA MIRANDA.
 ACTUARIO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Área Oficial de Correspondencia

RECIBIDO
 31 AGO 2016

FOLIO: 20700 HORA: 11:24
 ANEXOS: 5

Handwritten notes in the top right corner, including a vertical line and some illegible scribbles.

Handwritten notes at the bottom left, including a date stamp and some illegible text.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/182816/2016

Número de resolución: SF/UE/131/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 182816

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de septiembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 31 de agosto de 2016 en la oficialía de partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado por el C. JUAN MANUEL PADILLA MIRANDA y dada de alta en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número 182816, y la cual consiste en lo siguiente: "1.-Inversion autorizada para el proyecto del metro-bus en la Ciudad de Oaxaca; 2.-Inversion ejercida sobre el proyecto del metro-bus en la Ciudad de Oaxaca (sic)". Y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue registrada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 182816.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, y 26 fracciones III, XI y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/216/2016 remitió a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública los cuestionamientos solicitados, y dicha Subsecretaría remitió la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 31 de agosto de 2016 en la oficialía de partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado por el C. JUAN MANUEL PADILLA MIRANDA y dada de alta en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 182816, informando al solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a ésta Secretaría, remitió a esta Unidad de Transparencia mediante oficio SF/SPIP/0328/2016, reporte de la inversión autorizada para el proyecto denominado "Apoyo a la Modalidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca", mismo reporte que se anexa a la presente resolución.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



Ahora bien en cuanto a su pregunta número 2, se le informa que corresponde a la Secretaría de Administración conocer de la inversión ejercida en el proyecto "Apoyo a la Modalidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca", toda vez que a dicha Secretaría se le asignó la ejecución del proyecto. En virtud de lo anterior, se orienta para que dirija su solicitud a la Secretaría de Administración, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su planteamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicha Dependencia por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física o personal en el domicilio de ésta Secretaría, sito en Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de la solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública presentada el 31 de agosto de 2016 en la oficialía de partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado por el **C. JUAN MANUEL PADILLA MIRANDA** y dada de alta en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **182816**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de comunicar al solicitante vía correo electrónico que proporcione para tal efecto y través de la Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/stcc/iahj



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2016: "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/182816/2016

Oficio número: SF/UE/216/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con folio número 182816.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de septiembre de 2016.

ABRAHAM PAZ SANCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INVERSION PÚBLICA

Que por lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 23, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción IV, 26 fracciones III, XI y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remito a Usted la solicitud de información presentada por el **C. JUAN MANUEL PADILLA MIRANDA**, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **182816**, con la finalidad que instruya a quien corresponda a efecto de proporcionar a ésta Unidad de Transparencia la información planteada por el solicitante, misma que se anexa al presente para estar en condiciones de emitir la respuesta y proveer la información que al efecto corresponda.

Es oportuno mencionar que para el caso de presentarse la inexistencia de información, deberá de **fundar y motivar** que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus funciones, competencias o facultades de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley referida, asimismo en términos de lo dispuesto en el numeral 206 fracciones I, III, y XI del mismo ordenamiento, la falta de respuesta a las solicitudes de acceso a la información en los plazos señalados para tal efecto, y/o denegar intencionalmente la misma que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial, es causa de sanción por incumplimiento.

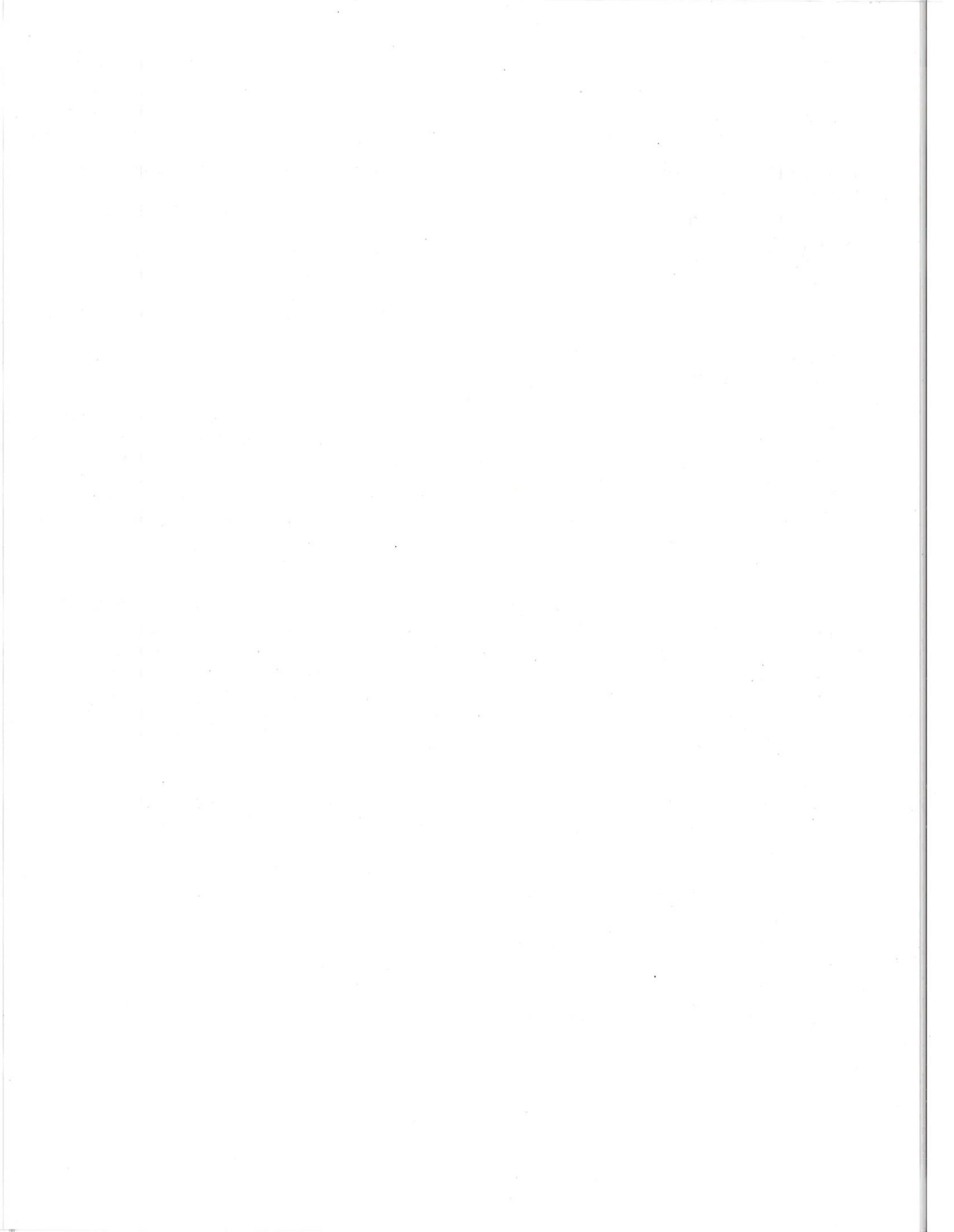
Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **09 de septiembre del presente año**, en medio electrónico enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx, y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTORA DE LEGISLACION, CONSULTA, ASUNTOS
JURIDICOS Y TRANSPARENCIA

SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA.

SGMC/sicc/iahf

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de oar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

2010-2016

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

RECIBIDO
12 SEP 2016
Hora: 13:24 9/14/16
Anexos: C/A

OFICIO: SF/SPIP/0328/2016
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 08 de septiembre de 2016
ASUNTO: Solicitud de Acceso a Información Folio 182816.

LIC. JUAN ALBA VALADEZ
PROCURADOR FISCAL
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SF/UE/216/2016 de fecha 05 de septiembre del año en curso, con relación a la solicitud de acceso a información pública por parte del **C. JUAN MANUEL PADILLA MIRANDA**, con número de folio **182816**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 23, 121, 125, 129 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Adjunto envío reporte de la inversión autorizada para el proyecto denominado "Apoyo a la modalidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca" durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.

Lo anterior, para estar en condiciones de atender la solicitud de información en comento e integrar esta información a la resolución de dicha solicitud.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

ABRAHAM PAZ SÁNCHEZ

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
12 SEP 2016
Hora: 15:17 pm
Anexos: C/A

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

APS mgac

2015, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

INVERSIÓN AUTORIZADA 2014 - 2016

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE FOLIO: 182816
 SOLICITANTE: JUAN MANUEL PADILLA MIRANDA

EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN AUTORIZADA
TOTAL				
2014				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	450,000,000.00
2015				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OAXACA DE JUAREZ	VIGUERA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	27,212,104.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	25,128,372.50
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA MARIA ATZOMPA	SANTA MARIA ATZOMPA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	14,665,000.00
2016				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OAXACA DE JUAREZ	VIGUERA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	2,362,896.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	2,083,727.50
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA MARIA ATZOMPA	SANTA MARIA ATZOMPA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	1,500,000.00
				5,946,623.50

Fuente: Sistema Gubernamental de Inversión Pública.

